



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: DECLÁRESE INADMISIBLE LA OFERTA INGRESADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2687-9-LE20 QUE INDICA.

ALGARROBO,

10 NOV 2020

DECRETO N°

1681

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°2.956 de fecha 30.12.2019; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo durante el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.960 de fecha 21.08.2019; que aprueba convenio Fondo Apoyo Educación Pública "FAEP" año 2019.
8. Oficio N° 149/2020 de fecha 27.08.2020 del Abogado Departamento Jurídico donde aprueba y visa las Bases Administrativas especiales, generales y especificaciones técnicas.
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 151 de fecha 08 de Septiembre de 2020.
10. Decreto Alcaldicio N°1.316 de fecha 08.09.2020; Aprueba bases administrativas especiales, generales y especificaciones técnicas del proyecto "**Mejoramiento Cierro Perimetral Escuela Básica El Yeco**".
11. Decreto Alcaldicio N°1.317 de fecha 08.09.2020; Designa Comisión de evaluación licitación pública "**Mejoramiento Cierro Perimetral Escuela Básica El Yeco**".
12. Decreto Alcaldicio N° 1.318 de fecha 08.09.2020; Designa inspector Técnico de licitación pública "**Mejoramiento Cierro Perimetral Escuela Básica El Yeco**".
13. Acta de Apertura Electrónica de fecha 22.10.2020.
14. Acta de Verificación de Antecedentes de fecha 03.11.2020.

CONSIDERANDO

- I. Que se llamó a Licitación pública ID 2687-9-LE20, denominada "**Mejoramiento Cierro Perimetral Escuela Básica El Yeco**" a través de www.mercadopublico.cl.
- II. Que la oferta ingresada resulta inadmisibles, por no ajustarse a lo previsto en la Bases Administrativas Especiales, según Art. 13.2, letra e), no presenta capital o patrimonio comprobado y listado de trabajos realizados, siendo este último un antecedente técnico, se rechaza la oferta.

DECRETO:

1. Declárese inadmisibles la oferta ingresada de la Licitación Pública ID 2687-9-LE20.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



**JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 NOV 2020

FECHA SALIDA: 12 NOV 2020

OBSERVACIÓN N°

